



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2024 11:58:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000414-2024-CE-PJ

VISTOS:

El Oficio N.° 000792-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N.° 000103-2024-ST-ETIINLPT-PJ, cursados por el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo mediante Oficio N.° 000792-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ remite a este Órgano de Gobierno el Informe N.° 0001103-2024-ST-ETIINLPT-PJ, por el cual sustenta el Plan de Actividades 2025 de dicho equipo técnico, dirigido a obtener resultados y productos que permitan mejorar la calidad del servicio de justicia laboral en el Perú, promoviendo el fortalecimiento y la sostenibilidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N.° 29497; así como del proceso contencioso administrativo laboral y previsional, regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27584.

Segundo. Que, el precitado plan de actividades tiene como objetivo general fortalecer el servicio de administración de justicia respecto a la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Texto Único Ordenado de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo a nivel nacional, en beneficio de la ciudadanía, para que sea un servicio eficiente, eficaz y predecible de los procesos laborales regulados en las mencionadas normas.

Tercero. Que, el referido plan de actividades tiene como objetivos específicos los siguientes: a) Promover estratégicamente el fortalecimiento de la reforma procesal laboral en el país, en los Distritos Judiciales en los que la Ley N.° 29497 y el Decreto Supremo N.° 011-2019-JUS, se encuentran vigentes; b) Consolidar la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27584, a través de acciones de monitoreo, índole normativo, capacitación y difusión; c) Identificar las actividades susceptibles de mejora en la gestión del despacho de los órganos jurisdiccionales que conocen expedientes tramitados con la Ley N.° 29497 y el Decreto Supremo N.° 011-2019-JUS; y d) Proponer mejoras de carácter técnico-normativo, procedimental y formativo relacionadas a las actividades desarrolladas por los jueces y personal jurisdiccional y/o administrativo de los órganos jurisdiccionales de la especialidad laboral.

Cuarto. Que el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2024 11:50:14 -05:00





Consejo Ejecutivo

eficiencia. Por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía, deviene en pertinente aprobar el plan de actividades presentado.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 1608-2024 de la cuadragésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 27 de noviembre de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar el “Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, para el año 2025”, con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo segundo. Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial financie y emita las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de actividades.

Artículo tercero. Publicar la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), para su difusión y cumplimiento.

Artículo cuarto. Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/ern



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.11.2024 11:50:14 -05:00



PLAN DE ACTIVIDADES **2025**



**EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL
DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA
LEY PROCESAL DEL TRABAJO**



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PRESENTACIÓN

El 15 de enero del 2010 se promulgó y publicó, a través del Diario Oficial “El Peruano”, la Ley N° 29497 denominada “Nueva Ley Procesal del Trabajo” (NLPT), la misma que entró en vigencia a partir del 15 de julio del mismo año, conforme lo previsto en la Novena Disposición Complementaria de la mencionada Ley. Asimismo, se dispuso que el Consejo Consultivo del Poder Judicial debería realizar las acciones administrativas para que la NLPT se instale de forma progresiva en los Distritos Judiciales.

Es por ello, que mediante Resolución Administrativa N° 136-2010-CE-PJ de fecha 14 de mayo de 2010, el Consejo Consultivo del Poder Judicial dispuso la creación del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT), como el órgano rector del proceso de implementación de la reforma procesal laboral a nivel nacional.

Del mismo modo, con Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ de fecha 3 de abril de 2013, se aprobó la nueva estructura organizacional y funcional del ETII-NLPT, con la finalidad de viabilizar y sistematizar sus labores y actuaciones, a través de la aplicación de metodologías que contengan diversos componentes que doten de sostenibilidad a los órganos jurisdiccionales que apliquen la Ley N° 29497, tales como: monitoreo de órganos jurisdiccionales para su evaluación en diferentes ámbitos; análisis de la normativa laboral relacionada y propuestas técnicas de mejora en aplicación de la misma; capacitación de jueces y personal jurisdiccional, y difusión de los beneficios de la NLPT a la comunidad judicial y ciudadanía en general.

Asimismo, es preciso indicar que mediante Resolución Administrativa N° 471-2019-CE-PJ de fecha 27 de noviembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió la competencia funcional del ETII-NLPT, para monitorear el proceso contencioso administrativo laboral y previsional, toda vez que los órganos jurisdiccionales que conocen este tipo de proceso son de la especialidad laboral, conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 2° de la Ley N° 29497.

En función al marco normativo mencionado, el ETII-NLPT ha gestionado el proceso de implementación de la Ley N° 29497 en un total de 34 distritos judiciales, desde el año 2010 hasta el año 2022, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada norma legal. Además, durante los años 2022, 2023 y 2024 este Equipo Técnico habiendo asumido el reto de mejorar las condiciones de la prestación del servicio de justicia en el ámbito del derecho laboral público, ha implementado 10 Módulos Corporativos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales en 10 Cortes Superiores de Justicia, proyecto que viene escalando a nivel nacional en otras Cortes Superiores de Justicia.

Igualmente, el ETII-NLPT ha realizado el monitoreo de los órganos jurisdiccionales que conocen la NLPT, con el objetivo de evaluar indicadores de carga y plazos procesales, verificar la distribución de los ambientes (infraestructura), contrastar el cuadro para asignación de personal (CAP), corroborar el cumplimiento de los manuales de procedimientos y flujogramas de los procesos tramitados al amparo de la Ley N° 29497, entre otros componentes. Asimismo, se vienen fortaleciendo competencias de magistrados y personal jurisdiccional, a través de actividades de capacitación y difusión, para el cierre de brechas de conocimiento de índole laboral.

En ese sentido, el ETII-NLPT ha previsto para el año 2025 desarrollar un Plan de actividades que progresivamente fortalezca las condiciones en las que se presta el servicio de justicia con la Ley

N° 29497 y el TUO de la Ley N° 27584 a nivel nacional, especialmente en la materialización del derecho declarado o constituido en la sentencia en la etapa de ejecución; además, que permita monitorear el funcionamiento y desempeño de los órganos jurisdiccionales que conocen los procesos tramitados al amparo de la Ley N° 29497 y de los que conocen el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional al amparo del TUO de la Ley N° 27584, a fin de obtener oportunidades de mejora continua en las bondades o falencias que ocurran en la aplicación de estas.

Por lo tanto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, realizará las acciones necesarias para materializar todas las actividades contenidas en el Plan del año judicial 2025, con el compromiso de ser los principales intermediarios para mejorar las condiciones de la prestación del servicio de justicia laboral en nuestro país en beneficio de la población.

Secretaría Técnica - ETII NLPT

ÍNDICE

OBJETIVOS

COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

1	IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO CONTENCIOSO EN LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA A NIVEL JUZGADOS	8
2	FORTALECIMIENTO DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO EN LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA A NIVEL DE JUZGADOS	10
3	IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO A NIVEL DE JUZGADOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	13
4	VISITAS Y VIDEOCONFERENCIAS DE MONITOREO A LOS MÓDULOS CORPORATIVOS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES	14
5	DESCARGA DEL NIVEL DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE TRAMITAN PROCESOS DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL.	21
6	ANÁLISIS, DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE TRAMITAN PROCESOS DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	25

COMPONENTE NORMATIVO

1	IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA EN MATERIA LABORAL EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	30
2	IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES ASOCIADOS A LOS FLUJOGRAMAS DE LOS PROCESOS DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL APLICADOS AL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO	32

COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

1	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL 7° Y 8° NÚMERO DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTIVIDADES DEL ETII-NLPT	37
2	CURSO VIRTUAL DE DERECHO LABORAL	38
3	II ENCUENTRO DE ADMINISTRADORES Y JUECES COORDINADORES DE LOS MÓDULOS LABORALES (NLPT Y PCALP)	39
4	II ENCUENTRO DE JUECES DE TRABAJO Y III SEMINARIO DE DERECHO LABORAL Y PROCESAL	40

PRESUPUESTO

OBJETIVOS

GENERAL

Fortalecer el servicio de administración de justicia respecto a la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Texto Único Ordenado de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo a nivel nacional, en beneficio de la ciudadanía, para que sea un servicio eficiente, eficaz y predecible de los procesos laborales regulados en las mencionadas normas.

ESPECÍFICOS

1. Promover estratégicamente el fortalecimiento de la reforma procesal laboral en el país, en los 34 Distritos Judiciales en los que la Ley N° 29497 y el D.S. N° 011-2019-JUS, se encuentran vigentes.
2. Consolidar la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el TUO de la Ley N° 27584, a través de acciones de monitoreo, índole normativo, capacitación y difusión.
3. Identificar las actividades susceptibles de mejora en la gestión de despacho de los órganos jurisdiccionales que conocen expedientes tramitados con la Ley N° 29497 y el D.S. N° 011-2019-JUS.
4. Proponer mejoras de carácter técnico-normativo, procedimental y formativo relacionadas a las actividades desarrolladas por los jueces y personal jurisdiccional y/o administrativo de los órganos jurisdiccionales de la especialidad laboral.

COMPONENTE
Monitoreo y Evaluación

COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

A través del artículo 16° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se han establecido las funciones específicas del Componente de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT, integrado por un Abogado Metodólogo, un Ingeniero de Sistemas y dos Ingenieros Estadísticos.

FUNCIONES

1. Planificar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, a través del desarrollo de programas de inducción a los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de las Cortes Superiores de Justicia a implementarse con la Ley N° 29497.
2. Brindar asistencia técnica a los Equipos Técnicos Distritales de Implementación en la formulación de los planes de implementación, así como coordinar con la Comisión Nacional de Descarga Procesal, la formulación de propuestas de conformación de órganos jurisdiccionales y de liquidación de los procesos iniciados bajo la vigencia de las normas procesales laborales anteriores a la Ley N° 29497.
3. Monitorear y evaluar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y de la aplicación de dicha Ley. El Gestor Administrativo remitirá a la Secretaría Técnica la información que ésta requiera para el cumplimiento de las citadas acciones.
4. Monitorear y evaluar el proceso posterior a la implementación en cada una de sus etapas, con el fin de alcanzar propuestas de mejora que afiancen su sostenibilidad.
5. Coordinar con los Equipos Técnicos Distritales de Implementación y demás operadores de justicia para efectos de obtener información relacionada con el proceso de implementación y aplicación de la Ley N° 29497.
6. Identificar y definir procesos y procedimientos de mejora continua para el nuevo despacho judicial, el uso de las tecnologías de información y comunicación, entre otros.
7. Evaluar la gestión del nuevo despacho judicial y formular propuestas de mejora organizativa, gestión de audiencias, entre otros.
8. Presentar propuestas de indicadores de gestión y formatos estadísticos aplicables al nuevo sistema procesal laboral.
9. Presentar propuestas para la optimización de la liquidación de los procesos iniciados antes de la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en los respectivos distritos judiciales.
10. Promover reuniones de coordinación institucional e interinstitucional para optimizar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
11. Elaborar los informes que correspondan.
12. Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario(a) Técnico(a) del ETII-NLPT.

ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las fuentes de información con las que actualmente se cuenta para realizar las actividades de monitoreo, se clasifican en:

- **Fuente Directa de Información:** Visitas de Monitoreo y Videoconferencias de Monitoreo.

- **Fuente Indirecta de Información:** Documentos Normativos, Formulario Estadístico Electrónico (FEE), Estadística de Audiencia en Línea, Programación de Audiencia, Sistema Integrado Judicial (SIJ), Informes emitidos por diversas áreas de las Cortes Superiores de Justicia implementadas, entre otros.

En tal sentido, se han proyectado para el año 2025 realizar las siguientes actividades:

1. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO CONTENCIOSO EN LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA A NIVEL JUZGADOS

DESCRIPCIÓN

Esta actividad está dirigida a implementar el módulo corporativo laboral en los Juzgados de Trabajo que conocen a exclusividad el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, con la finalidad de ejecutar actividades correspondientes a cada componente del plan de implementación y monitorear su funcionamiento, proporcionando de forma práctica, a través de instrucciones o recomendaciones, los conocimientos adquiridos por este Equipo Técnico en anteriores procesos de implementación.

En ese sentido, se detallan las gestiones realizadas en el año 2024 para poder implementar de manera integral el mencionado módulo en el año 2025:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO

La Corte Superior de Justicia de Huánuco remitió su plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral Contencioso mediante el Oficio N° 001560-2023-P-CSJHN-PJ, de fecha 12 de diciembre del 2023, a la Presidencia del ETII NLPT.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA

La Corte Superior de Justicia de Lima remitió su plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral mediante el Oficio N° 000936-2024-P-CSJLI-PJ, de fecha 13 de noviembre del 2024, a la Presidencia del ETII NLPT.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CALLAO

La Corte Superior de Justicia de Callao vía correo electrónico remitió su plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral Contencioso, de fecha 25 de noviembre del 2024, a la Gestoría Administrativa del ETIINLPT.

Por lo expuesto, las mencionadas implementaciones se ejecutan a través de los siguientes componentes:

1. Identificación de los órganos jurisdiccionales
2. Modelo de despacho judicial
3. Recursos Humanos
4. Infraestructura Física y Tecnológica
5. Gestión del Cambio
6. Solución Tecnológica
7. Difusión Externa
8. Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación
9. Presupuesto

OBJETIVO

Implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

ALCANCE

Corte Superior de Justicia de Lima, Huánuco y Callao.

RESULTADO ESPERADO

Esta actividad busca establecer el modelo de despacho corporativo en los Juzgados que aplican los Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales de manera exclusiva, con el fin de mejorar los estándares de resolución, plazos de celeridad y, asimismo, establecer formas de trabajo para que puedan ser replicadas en las demás Cortes que se implementen bajo este modelo.

PRODUCTO ESPERADO

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispone la fecha de inicio de vigencia de la aplicación del modelo corporativo en los juzgados de trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la Corte Superior de Justicia de Lima, Huánuco y Callao.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

- a. Gestionar el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento.
- b. Cumplimiento a la ejecución de las actividades en base a los componentes de implementación:
 - Identificación de los órganos jurisdiccionales
 - Modelo de despacho judicial (Reglamento, procedimientos y flujogramas)
 - Recursos Humanos
 - Infraestructura Física y Tecnológica
 - Gestión del Cambio}
 - Solución Tecnológica
 - Difusión Externa
 - Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.
- c. Apoyo en las gestiones que realice el Equipo Técnico Distrital a través de oficios, informes, reuniones in situ o por videoconferencias, y/u otros canales de comunicación.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Gestionar presupuesto	16/12/2024	10/01/2025
Realizar reajustes presupuestales	10/01/2025	15/01/2025
Asignación Presupuestal de la Gerencia General a la CSJ	20/01/2025	03/03/2025
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO		

Ejecución de actividades para la implementación (contratación de personal y otros)	06/03/2025	04/04/2025
Realizar visita In situ para verificar el cumplimiento de las actividades y la sede del módulo corporativo	07/04/2025	18/04/2025
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	21/04/2025	25/04/2025
Aprobación de Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa	28/04/2025	05/05/2025
Ceremonia de inauguración del módulo corporativo	09/05/2025	30/05/2025
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA		
Ejecución de actividades para la implementación (contratación de personal y otros)	28/04/2025	30/05/2025
Realizar visita In situ para verificar el cumplimiento de las actividades y la sede del módulo corporativo	02/06/2025	20/06/2025
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	23/06/2025	27/06/2025
Aprobación de Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa	30/06/2025	04/07/2025
Ceremonia de inauguración del módulo corporativo	07/07/2025	08/08/2025
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO		
Ejecución de actividades para la implementación (contratación de personal y otros)	25/07/2025	22/08/2025
Realizar visita In situ para verificar el cumplimiento de las actividades y la sede del módulo corporativo	25/08/2025	05/09/2025
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	08/09/2025	12/09/2025
Aprobación de Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa	15/09/2025	19/09/2025
Ceremonia de inauguración del módulo corporativo	24/09/2025	24/10/2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT) y Cortes Superiores de Justicia de Lima, Huánuco y Callao.

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Gestor Administrativo del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Cortes Superiores de Justicia de Huánuco, Lima y Callao.

2. FORTALECIMIENTO DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT EN LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA A NIVEL DE JUZGADOS

DESCRIPCIÓN

Esta actividad, tiene como finalidad fortalecer integralmente a los órganos jurisdiccionales que tramitan dicha especialidad, y que han sido implementados los Módulos Corporativos con antigüedad desde el 2012 y 2018.

En ese sentido, se detallan las gestiones realizadas en el año 2024 para poder implementar de manera integral el mencionado módulo en el año 2025:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA

La Corte Superior de Justicia de Piura remitió su plan de fortalecimiento del Módulo Corporativo Laboral y Sala Laboral mediante el Oficio N° 003033-2024-P-CSJPI-PJ, de fecha 23 de octubre del 2024, a la Secretaría Técnica del del ETII NLPT.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA

La Corte Superior de Justicia de Lima vía correo electrónico remitió su plan de fortalecimiento del Módulo Corporativo Laboral, de fecha 19 de noviembre del 2024, a la Gestoría Administrativa del ETIINLPT.

Por lo expuesto, el mencionado fortalecimiento es en atención a los siguientes componentes:

- Identificación de los órganos jurisdiccionales
- Modelo de despacho judicial
- Recursos Humanos
- Infraestructura Física y Tecnológica
- Gestión del Cambio
- Solución Tecnológica
- Difusión Externa
- Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación
- Presupuesto

OBJETIVO

Fortalecer el Módulo Corporativo Laboral de la NLPT de la CSJ de Lima, Piura y Callao

ALCANCE

Corte Superior de Justicia de Lima, Piura y Callao.

RESULTADO ESPERADO

Esta actividad busca mejorar los estándares de resolución, plazos de celeridad y, asimismo, establecer formas de trabajo para que puedan ser replicadas en las demás Cortes.

PRODUCTO ESPERADO

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que da por fortalecido el MCL de la NLPT, con una sostenibilidad al año 2030

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

- a. Gestionar el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento.
- b. Cumplimiento a la ejecución de las actividades en base a los componentes de implementación:

- Identificación de los órganos jurisdiccionales
 - Modelo de despacho judicial (Reglamento, procedimientos y flujogramas)
 - Recursos Humanos
 - Infraestructura Física y Tecnológica
 - Gestión del Cambio
 - Solución Tecnológica
 - Difusión Externa
 - Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.
- c. Apoyo en las gestiones que realice el Equipo Técnico Distrital a través de oficios, informes, reuniones in situ o por videoconferencias, y/u otros canales de comunicación.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Gestionar presupuesto	16/12/2024	10/01/2025
Realizar reajustes presupuestales	10/01/2025	15/01/2025
Asignación Presupuestal de la Gerencia General a la CSJ	20/01/2025	03/03/2025
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA		
Ejecución de actividades para el fortalecimiento (contratación de personal y otros)	20/03/2025	21/04/2025
Realizar visita In situ para verificar el cumplimiento de las actividades y la sede del módulo corporativo	21/04/2025	09/05/2025
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	12/05/2025	16/05/2025
Aprobación de Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa	19/05/2025	23/05/2025
Ceremonia de inauguración del módulo corporativo	26/05/2025	20/06/2025
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA		
Ejecución de actividades para la implementación (contratación de personal y otros)	20/05/2025	20/06/2025
Realizar visita In situ para verificar el cumplimiento de las actividades y la sede del módulo corporativo	23/06/2025	11/07/2025
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	14/07/2025	18/07/2025
Aprobación de Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa	21/07/2025	25/07/2025
Ceremonia de inauguración del módulo corporativo	01/08/2025	29/08/2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).y Cortes Superiores de Justicia de Piura y Lima.

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Gestor Administrativo del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Cortes Superiores de Justicia de Piura y Lima.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA NLPT EN LA CSJ PASCO A NIVEL JUZGADOS

DESCRIPCIÓN

Mediante Resolución Administrativa N° 148-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Cronograma de Implementación Progresiva de la Nueva Ley Procesal de Trabajo: correspondiendo al Distrito Judicial de Pasco a partir del año 2020.

Durante los siguientes años, en dicho Distrito Judicial no se implementó el modelo de despacho judicial corporativo, esto por no contar con la cantidad de órganos jurisdiccionales que conozcan expedientes con la mencionada normal procesal a exclusividad. Por lo que, las necesidades de los órganos jurisdiccionales bajo el modelo tradicional han sido atendidas por el Pliego a través de la Gerencia General; sin embargo, ante las problemáticas y causas evidenciadas en las actividades de monitoreo, es preponderante implementar el Módulo Corporativo Laboral de la sub especialidad Nueva Ley Procesal del Trabajo, bajo la metodología de componentes establecida por este Equipo Técnico.

OBJETIVO

Implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados laborales que tramitan la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

ALCANCE

Corte Superior de Justicia de Pasco.

RESULTADO ESPERADO

Esta actividad busca establecer el modelo de despacho judicial corporativo en los Juzgados que conocen la Ley N° 29497 de manera exclusiva, con el fin de mejorar los estándares de resolución, oportunidad de respuesta al justiciable (celeridad) y establecer formas de trabajo para que puedan ser replicadas en las demás Cortes que se implementen bajo este modelo.

PRODUCTO ESPERADO

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispone la fecha de inicio de vigencia de la aplicación del modelo corporativo en los juzgados que tramitan la NLPT en la Corte Superior de Justicia de Pasco.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

- a. Gestionar el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento.
- b. Cumplimiento a la ejecución de las actividades en base a los componentes de implementación:
 - Identificación de los órganos jurisdiccionales
 - Modelo de despacho judicial (Reglamento, procedimientos y flujogramas)
 - Recursos Humanos

- Infraestructura Física y Tecnológica
 - Gestión del Cambio
 - Solución Tecnológica
 - Difusión Externa
 - Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación
- c. Apoyo en las gestiones que realice el Equipo Técnico Distrital a través de oficios, informes, reuniones in situ o por videoconferencias, y/u otros canales de comunicación.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Gestionar presupuesto	16/12/2024	10/01/2025
Realizar reajustes presupuestales	10/01/2025	15/01/2025
Asignación Presupuestal de la Gerencia General a la CSJ	20/01/2025	03/03/2025
Ejecución de actividades para la implementación (contratación de personal y otros)	08/08/2025	29/08/2025
Realizar visita In situ para verificar el cumplimiento de las actividades y la sede del módulo corporativo	01/09/2025	22/09/2025
Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	23/09/2025	29/09/2025
Aprobación de Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa	30/09/2025	10/10/2025
Ceremonia de inauguración del módulo corporativo	13/10/2025	07/11/2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT) y Corte Superior de Justicia de Pasco.

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Gestor Administrativo del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Corte Superior de Justicia de Pasco

4. VISITAS Y VIDEOCONFERENCIAS DE MONITOREO A LOS MÓDULOS CORPORATIVOS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES

4.1. VISITAS DE MONITOREO

DESCRIPCIÓN

Las visitas de monitoreo, de acuerdo al Protocolo para Visitas de Monitoreo del ETIINLPT, aprobado por Resolución Administrativa N° 113-2016-CE-PJ y modificado por Resolución Administrativa N° 325-2019-CE-PJ, constituye visitas de trabajo realizadas por una Comisión conformada por integrantes del ETIINLPT, el PP0099 y

los ETI's Distritales, en las cuales se monitorea el estado actual de las Cortes y las acciones tomadas por tales para la sostenibilidad y consolidación de la Ley N° 29497 en función a los indicadores de monitoreo del ETIINLPT; asimismo, se recopila y difunde información sobre criterios jurisdiccionales, buenas prácticas, funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral, y se propone alternativas de solución a las principales problemáticas que afecten a la adecuada tramitación de los procesos con la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Esta actividad en particular, permite al ETIINLPT acercarse a la realidad de cada Distrito Judicial y tomar conocimiento de manera directa de la problemática que se afronta en la aplicación de la NLPT en relación a los siguientes ejes temáticos: Infraestructura, asignación de personal, funcionamiento de las áreas del MCL, bienes muebles y equipos informáticos, programación y gestión de audiencias, procedimientos e índices de celeridad. Para lograr ello, antes de la visita de monitoreo se efectúan visitas de levantamiento y contraste de información; y, durante las visitas de monitoreo, se realizan reuniones de trabajo, entrevistas con los magistrados y personal que laboran en los Órganos Jurisdiccionales que tramitan procesos con la Ley N° 29497, así como visitas a los ambientes de los mismos.

Ahora bien, con la emisión de la Resolución Administrativa N° 471-2019-CE-PJ se amplió la competencia funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (Ley N° 29497), con la finalidad de monitorear el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo).

Por lo que, las acciones de monitoreo indicadas nos permiten mejorar la toma de decisiones vinculadas al adecuado funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales, así como identificar y difundir a nivel nacional las buenas prácticas adoptadas por las Cortes Superiores de Justicia.

OBJETIVOS

1. Contrastar la información sobre el funcionamiento de la reforma procesal laboral que se obtiene de las Fuentes Indirectas, con la información obtenida de las Fuentes Directas.
2. Conocer el estado actual de la infraestructura, bienes, recursos humanos y el soporte de herramientas informáticas de los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos laborales, a fin de realizar propuestas de mejora y alternativas de solución a las problemáticas existentes.
3. Conocer el estado situacional de la implementación de los documentos normativos de gestión, expedidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y vinculados a la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, así como al Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

ALCANCE

Las Cortes Superiores de Justicia que serán monitoreadas a través de visitas, son las siguientes:

1. Corte Superior de Justicia de Ancash.

2. Corte Superior de Justicia de Arequipa.
3. Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
4. Corte Superior de Justicia de Ica.
5. Corte Superior de Justicia de Junín.
6. Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
7. Corte Superior de Justicia de Lima.
8. Corte Superior de Justicia de Loreto.
9. Corte Superior de Justicia de Tacna.
10. Corte Superior de Justicia de Tumbes.

Dichas Cortes son elegidas teniendo en cuenta el análisis de los siguientes criterios priorizados: carga procesal (trámite, ejecución, impugnación, tránsito), avance de meta de expedientes resueltos (producción), nulidades, reprogramación de audiencias, y cumplimiento de plazos procesales (celeridad). Los cuales deben ser materia de especial seguimiento para lograr su mejora.

RESULTADO ESPERADO

Mejorar los indicadores de desempeño de los órganos jurisdiccionales laborales, entre ellos la celeridad procesal, así como mejorar la organización y funcionamiento de los módulos corporativos laborales, y coadyuvar en la atención de las necesidades existentes, lo que repercutirá en la mejora del servicio de justicia laboral que el Poder Judicial presta a favor del ciudadano.

PRODUCTO ESPERADO

1. Acta de compromisos celebrada entre la comisión de monitoreo del ETIINLPT y los Equipos Técnicos Distritales, cuyo objetivo es brindar líneas de acción para que los involucrados, tanto a nivel jurisdiccional como administrativo en cada Corte Superior de Justicia, puedan concretar la mejora del funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.
2. Informe de la visita realizada que contenga propuestas de mejora para el funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

1. Levantamiento de información a través de fichas de monitoreo, cuya información requerida será registrada por los Equipos Técnicos Distritales.
2. Visita de contrastación de la información a cargo de Especialistas del ETIINLPT, o visita de levantamiento de información en caso el Equipo Técnico Distrital no haya remitido las fichas de monitoreo; ambas previas a la Visita de Trabajo final.
3. Informe previo a la visita de trabajo que analice la información remitida por los Equipos Técnicos Distritales, o de ser el caso, informe que analice los datos recogidos por el ETIINLPT en la visita de contrastación o visita de levantamiento de información.
4. Visita de Trabajo de la Presidencia del ETIINLPT y miembros de la Secretaría Técnica.
5. Acta de compromisos suscrita por la Presidencia del Equipo Técnico Distrital y los funcionarios de la Corte, así como firma de la Presidencia del ETIINLPT y miembros de la comisión de monitoreo.

6. Informe final de la actividad que contendrá propuestas de mejora para el funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

N°	Corte Superior de Justicia	Actividades	Fecha
1	Ancash	Gestión y coordinación previa	3ra semana de enero 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	1ra semana de marzo 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	26 al 28 de marzo 2025
2	Loreto	Gestión y coordinación previa	1ra semana de marzo 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	3ra semana de marzo 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	09 al 11 de abril 2025
3	Cajamarca	Gestión y coordinación previa	4ta semana de marzo 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	1ra semana de abril 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	23 al 25 de abril 2025
4	Lambayeque	Gestión y coordinación previa	3ra semana de abril 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	2da semana de mayo 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	14 al 16 de mayo 2025
5	Tumbes	Gestión y coordinación previa	2da semana de mayo 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	3ra semana de mayo 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	17 al 19 de junio 2025
6	Junín	Gestión y coordinación previa	2da semana de junio 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	3ra semana de junio 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	16 al 18 de julio 2025

7	Ica	Gestión y coordinación previa	1ra semana de julio 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	2da semana de julio 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	20 al 22 de agosto 2025
8	Tacna	Gestión y coordinación previa	1ra semana de agosto 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	2da semana de agosto 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	10 al 12 de septiembre 2025
9	Lima	Gestión y coordinación previa	1ra semana de septiembre 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	2da semana de septiembre 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	15 al 17 de octubre 2025
10	Arequipa	Gestión y coordinación previa	1ra semana de octubre 2025
		Visita de levantamiento de información por especialista del ETII-NLPT	2da semana de octubre 2025
		Visita de monitoreo y evaluación por la Comisión de Trabajo	12 al 14 de noviembre 2025

Las Visitas de contrastación de información y las Visitas de levantamiento de información serán ejecutadas por el Ingeniero de Procesos del ETII-NLPT o el sectorista designado como responsable de la Corte.

En las visitas de monitoreo participarán el/la Presidente/a del ETII-NLPT, el Secretario Técnico, el sectorista designado como responsable de la Corte a visitar, el Ingeniero Estadístico, y, de ser necesario, cualquier otro integrante de la Secretaría Técnica o Gerencia Administrativa del ETII-NLPT.

LUGAR

Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Responsable del Componente de Monitoreo y Evaluación del ETII-NLPT.

Áreas Intervinientes: ETIINLPT, Gerencia General, Programa Presupuestal 0099, Cortes Superiores de Justicia.

4.2. VIDEOCONFERENCIAS DE MONITOREO

DESCRIPCIÓN

Las videoconferencias de monitoreo constituyen actividades de interacción remota bipartita, realizadas por una Comisión conformada por integrantes del ETIINLPT y PP0099, y una Comisión conformada por los integrantes de los Equipos Técnicos Distritales, en las cuales se monitorea y evalúa la sostenibilidad y consolidación de la implementación de la Ley N° 29497, en función a los indicadores de monitoreo del ETIINLPT. Los lineamientos para la realización de las referidas videoconferencias se encuentran aprobados en la Resolución Administrativa N° 230-2016-CE-PJ.

Ahora bien, con la emisión de la Resolución Administrativa N° 471-2019-CE-PJ se amplió la competencia funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (Ley N° 29497), con la finalidad de monitorear el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo).

Por lo que, las acciones de monitoreo indicadas nos permiten mejorar la toma de decisiones vinculadas al adecuado funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales, así como identificar y difundir a nivel nacional las buenas prácticas adoptadas por las Cortes Superiores de Justicia.

OBJETIVO

Contrastar información estadística sobre producción, celeridad y programación de audiencias; así como información del estado de la infraestructura, asignación de recursos humanos, herramientas informáticas (equipos y sistemas de información) y demás recursos de los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos laborales; y en base a la información obtenida, brindar recomendaciones que permitan a la Corte gestionar la mejora de dichos aspectos.

ALCANCE

Las Cortes Superiores de Justicia que serán monitoreadas a través de videoconferencias, son las siguientes:

1. Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
2. Corte Superior de Justicia de Cañete.
3. Corte Superior de Justicia de Cusco.
4. Corte Superior de Justicia de Huánuco.
5. Corte Superior de Justicia de Huaura.
6. Corte Superior de Justicia de La Libertad.
7. Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
8. Corte Superior de Justicia de Piura.
9. Corte Superior de Justicia de Puno.
10. Corte Superior de Justicia de Sullana.

Dichas Cortes son elegidas teniendo en cuenta el análisis de los siguientes criterios priorizados: carga procesal (trámite, ejecución, impugnación, tránsito), avance de meta de expedientes resueltos (producción), nulidades, reprogramación de

audiencias, y cumplimiento de plazos procesales (celeridad). Los cuales deben ser materia de especial seguimiento para lograr su mejora.

RESULTADO ESPERADO

Mejorar los indicadores de desempeño de los órganos jurisdiccionales laborales, entre ellos la celeridad procesal, así como mejorar la organización y funcionamiento de los módulos corporativos laborales, y coadyuvar en la atención de las necesidades existentes, lo que repercutirá en la mejora del servicio de justicia laboral que el Poder Judicial presta a favor del ciudadano.

PRODUCTO ESPERADO

1. Acta de compromisos celebrada entre la comisión de monitoreo del ETIINLPT y los Equipos Técnicos Distritales, cuyo objetivo es brindar líneas de acción para que los involucrados, tanto a nivel jurisdiccional como administrativo en cada Corte Superior de Justicia, puedan concretar la mejora del funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.
2. Informe de la videoconferencia realizada que contenga propuestas de mejora para el funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

1. Levantamiento de información a través de fichas de monitoreo que serán registradas por los Equipos Técnicos Distritales.
2. Actividades de contrastación de la información a cargo de Especialistas del ETIINLPT.
3. Carpeta informativa que será utilizada en la videoconferencia de monitoreo, en la que se analiza la información remitida por los Equipos Técnicos Distritales.
4. Videoconferencia de trabajo en la que participa el/la Presidente/a del ETIINLPT y el equipo de la Secretaría Técnica.
5. Informe final de la actividad que contenga propuestas de mejora para el funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

N°	Corte Superior de Justicia	Actividades	Fecha
1	Huaura	Gestión y coordinación previa	4ta semana de enero 2025
		Videoconferencia	19 de marzo 2025
2	Cañete	Gestión y coordinación previa	2da semana de marzo 2025
		Videoconferencia	23 de abril 2025
3	Ayacucho	Gestión y coordinación previa	3ra semana de abril 2025
		Videoconferencia	28 de mayo 2025
4	Huánuco	Gestión y coordinación previa	2da semana de mayo 2025
		Videoconferencia	19 de junio 2025
5	Piura	Gestión y coordinación previa	1ra semana de julio 2025

		Videoconferencia	6 de agosto 2025
6	Lima Norte	Gestión y coordinación previa	3ra semana de agosto 2025
		Videoconferencia	17 de septiembre 2025
7	Cusco	Gestión y coordinación previa	4ta semana de agosto 2025
		Videoconferencia	24 de septiembre 2025
8	La Libertad	Gestión y coordinación previa	3ra semana de septiembre 2025
		Videoconferencia	22 de octubre 2025
9	Sullana	Gestión y coordinación previa	3ra semana de octubre 2025
		Videoconferencia	21 de noviembre 2025
10	Puno	Gestión y coordinación previa	2da semana de noviembre 2025
		Videoconferencia	03 de diciembre 2025

En las videoconferencias participarán el Presidente del ETII-NLPT, el Secretario Técnico, el sectorista designado como responsable de la Corte a visitar, el Ingeniero Estadístico, integrantes del PP0099, y, de ser necesario, cualquier otro integrante de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT.

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).y Cortes Superiores de Justicia.

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsables: Responsable del Componente de Monitoreo y Evaluación del ETII-NLPT.

Áreas Intervinientes: ETIINLPT, Gerencia General, Programa Presupuestal 0099, Cortes Superiores de Justicia.

5. DESCARGA DEL NIVEL DE INCIDENCIAS EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE TRAMITAN PROCESOS DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL

DESCRIPCIÓN

El Expediente Judicial Electrónico es una herramienta informática, cuyo lanzamiento se produjo en el año 2017 en la CSJ de Lima y que progresivamente se fue implementando en las CSJ de Lima Norte, Cajamarca, Tacna y Puente Piedra - Ventanilla en el año 2019, continuó con las CSJ de Arequipa, Callao, Cusco, Junín, Lima Sur, Ica, La Libertad, Lambayeque, Santa, Lima Este, Piura y Puno en el año 2020. En el año 2022 se implementó Sullana, Huánuco y Loreto. En el 2023 se implementó Loreto, Ucayali, Tumbes, Ancash, Huaura, Moquegua, Ica (Chincha), Ayacucho, Huancavelica y la Libertad (Ascope). Estando pendiente para el 2025 la CSJ de San Martín.

El Expediente Judicial Electrónico, cuenta entre sus principales componentes con:

1. Mesa de Partes Electrónica.
2. Visor de expedientes.

3. Firma Electrónica.
4. Sistema de Notificación Electrónica, y
5. Bandejas del sistema.

Dichos componentes permiten:

1. Ahorrar tiempo y dinero.
2. Transparentar los actos procesales.
3. Tramitación mucho más fluida.
4. Constituir nuevos canales a través de la atención web.
5. Reducir costos de papel y suministros de impresión.
6. Tiempo de atención más célere.
7. Accesos al seguimiento y tramitación del expediente.

Sin embargo, los usuarios del sistema que tramitan expedientes con la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Proceso Contencioso Administrativo Laboral a nivel de Módulo Corporativo Laboral, reportan diariamente incidencias que afectan la labor administrativa y jurisdiccional en las referidas Cortes.

Entre las incidencias que más resaltan tenemos:

1. No se puede visualizar ni adjuntar el escrito de contestación de demanda y anexos en el paso de notificación.
2. Elevación y devolución de expedientes.
3. No cambia de bandejas después del descargo.
4. Error al abrir en el visor
5. Conversión de expedientes electrónicos a físicos cuando se realiza una redistribución
6. No se encuentra los documentos digitalizados para anexar en la notificación
7. No encontrar la instancia destino.
8. Resoluciones que no se pueden enviar a la suprema.
9. Al crear un Cuaderno de Ejecución Anticipada (CEAS) no permite agregar documentos al momento de crear el cuaderno.
10. Entre otras.

En el año 2024, se identificaron 98 incidencias pendientes de atender.

Acto	Atendidos	Pendientes	Total
Incidencias	47	98	145
Requerimientos	2	7	9
Total	49	105	154

Actualmente la Gerencia de Tecnologías de Información, cuentan con 04 analistas de sistemas para el mantenimiento y atención de incidencias y requerimientos, pero que prestan atención a todas las especialidades donde se implantó el EJE. Asimismo, se ha contratado 03 analistas desde el mes de agosto, por servicios profesionales, de los cuales 01 de ellos se destacó para la especialidad laboral.

El ETIINLPT por su parte en el año 2024, gestionó la contratación por servicios especializados de 02 Ingenieros, uno en el mes de agosto y el otro en el mes de octubre, para la absolución de incidencias a nivel de las sedes de Lima y provincias. El total de incidencias asignadas a los ingenieros contratados fue de 110 incidencias.

Sin embargo, el número de dichas incidencias se sigue incrementado, teniendo actualmente un aproximado de 350 incidencias pendientes de atender.

En ese sentido, se requiere de la contratación de 02 profesionales con conocimientos en *Power Builder* y Base de Datos SQL, para atender y disminuir la cantidad de incidencias.

OBJETIVO

Disminuir el nivel de incidencias en las CSJ que cuentan con Expediente Judicial Electrónico implementado, con el fin de acelerar los procesos en la NLPT y PCALP.

ALCANCE

El alcance del descargo del nivel de incidencias, es a nivel de las sedes de Lima y provincias, en las tres instancias de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la NLPT (JPL, Juzgados Especializados y Salas Laborales) y de las dos instancias (Juzgados Especializados y Salas Laborales) de los PCALP, ambos con EJE.

En la contratación del servicio de los profesionales se define que un ingeniero es contratado para la atención de incidencias en las sedes de Lima y el otro ingeniero es para la atención de incidencias en provincias.

RESULTADO ESPERADO

Disminución del nivel de incidencias en todas las instancias de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la NLPT y PCALP con EJE.

PRODUCTO ESPERADO

Cortes Superiores de Justicia con bajo nivel de incidencias en las sedes de Lima y Provincias que cuenten con EJE.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Definición sobre el nivel de incidencias y requerimientos funcionales en el EJE.
2. Elaboración de los TDR para la contratación de 02 profesionales en sistemas, desarrolladores en *Power Builder* y Base de Datos SQL.
3. Coordinaciones con la Sub Gerencia de Logística para la contratación de servicios profesionales, por un monto menor a las 08 UIT.
4. Desarrollo de las incidencias de los profesionales contratados, que contarán con el apoyo de la Gerencia de Tecnologías de Información.
5. Presentación de entregables.

CRONOLOGÍA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Informe sobre el nivel de incidencias y en el EJE.	02/01/2025	17/01/2025
Elaboración de los TDR para la contratación de 02 profesionales en sistemas desarrolladores en <i>Power Builder</i> .	20/01/2025	14/02/2025
Coordinaciones con la Sub Gerencia de Logística para la contratación de servicios profesionales, por un máximo de 08 UIT.	17/02/2025	14/03/2025
Coordinación con la Gerencia de Informática para la definición y atención de las incidencias funcionales en el GLPI	17/02/2025	14/03/2025
Desarrollo de las incidencias por parte de los profesionales contratados.	01/04/2025	30/08/2025
Desarrollo de informe sobre las atenciones de las incidencias.	01/09/2025	12/09/2025

Entregables de los productos de las incidencias y requerimientos funcionales:

N°	Entregables	Actividad
1	Primer Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Incidencias
2	Segundo Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Incidencias
3	Tercer Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Incidencias
4	Cuarto Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Incidencias
5	Quinto Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Incidencias

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT) y Gerencia de Informática del Poder Judicial.

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Informático del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Tecnología de Información y Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la NLPT con EJE.

6. ANÁLISIS, DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE TRAMITAN PROCESOS DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL

DESCRIPCIÓN

A partir de la implementación de SIJ EJE, desarrollo de procedimientos y el nuevo reglamento de los procesos tramitados en la NLPT y CALP, se han definido nuevos requerimientos funcionales en el sistema EJE. Asimismo, el aporte del Área usuaria es fundamental, porque simplifica la labor y desarrolla ideas y recomendaciones a partir de la experiencia que tienen manejando el Sistema. Es por ello que desarrollar las actividades referida a los nuevos requerimientos funcionales es primordial.

Actualmente los requerimientos más importantes son los referidos a:

1. Migración del Sistema de Peritos Contables al SIJ en la CSJ de Lima (De ASE a ASA).
2. Integración del Sistema de Peritos Contables al SIJ de Lima y provincia
3. Migración del Sistema de Monitoreo Integral al SIJ de Lima (De ASE a ASA).
4. Integración del Sistema de Monitoreo Integral al SIJ de Lima.
5. Homologación de plantillas AFP desarrollado en la CSJ de Arequipa, para la CSJ de Lima.
6. Configuración del sistema para que los secretarios de la etapa decisoria puedan proyectar, firmar y descargar las sentencias, autos finales, sentencias de vista, autos de vista. Asimismo, las medidas cautelares.
7. Requerimiento sobre la casación definido en la Resolución Administrativa 166-2024-CE-PJ.
8. Entre otros.

En ese sentido, se requiere de la contratación de 01 profesionales con conocimientos en Power Builder y Base de Datos SQL, para atender y disminuir la cantidad de requerimientos funcionales

OBJETIVO

Disminuir el nivel de requerimientos funcionales en las CSJ que cuentan con Expediente Judicial Electrónico implementado, a fin acelerar los procesos en la NLPT y PCALP.

ALCANCE

El alcance del descargo del nivel de requerimientos funcionales, es a nivel de las sedes de Lima y provincias, en las tres instancias de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la NLPT (JPL, Juzgados Especializados y Salas Laborales) y de las dos instancias (Juzgados Especializados y Salas Laborales) de los PCALP, ambos con EJE.

RESULTADO ESPERADO

Disminución del nivel de requerimientos funcionales en todas las instancias de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la NLPT y PCALP con EJE.

PRODUCTO ESPERADO

Cortes Superiores de Justicia con bajo nivel de requerimientos funcionales en las sedes de Lima y Provincias que cuenten con EJE.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Definición sobre el nivel de incidencias y requerimientos funcionales en el EJE.
2. Elaboración de los TDR para la contratación de 01 profesional en sistemas, desarrolladores en Power Builder y Base de Datos SQL.
3. Coordinaciones con la Sub Gerencia de Logística para la contratación de servicios profesionales, por un monto menor a las 08 UIT.
4. Desarrollo de las incidencias de los profesionales contratados, que contarán con el apoyo de la Gerencia de Tecnologías de Información.
5. Presentación de entregables.

CRONOLOGÍA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Informe sobre el nivel de Requerimientos Funcionales en el EJE.	02/01/2025	17/01/2025
Elaboración de los TDR para la contratación de 01 profesional en sistemas desarrolladores en Power Builder.	20/01/2025	14/02/2025
Coordinaciones con la Sub Gerencia de Logística para la contratación de servicios profesionales, por un monto menor a 08 UIT.	17/02/2025	14/03/2025
Coordinación con la Gerencia de Informática para la definición y atención de los requerimientos funcionales en el GLPI	17/02/2025	14/03/2025
Desarrollo de los requerimientos funcionales por parte del profesional contratado.	01/04/2025	30/08/2025
Desarrollo de informe sobre las atenciones de los requerimientos funcionales.	01/09/2025	12/09/2025

Entregables de los productos de las incidencias y requerimientos funcionales:

N°	Entregables	Actividad
1	Primer Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Requerimientos Funcionales
2	Segundo Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Requerimientos Funcionales
3	Tercer Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Requerimientos Funcionales
4	Cuarto Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Requerimientos Funcionales
5	Quinto Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de Requerimientos Funcionales

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT) y Gerencia de Informática del Poder Judicial.

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Informático del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Tecnología de Información y Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la NLPT con EJE.

COMPONENTE
Normativo

COMPONENTE NORMATIVO

En el artículo 18° del documento normativo “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT)”, aprobado por la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se han establecido las siguientes funciones específicas del Componente Normativo de la Secretaría Técnica del ETIINLPT:

FUNCIONES

1. Sistematizar las normas, criterios jurisprudenciales y doctrinarios con miras a optimizar la aplicación de la Ley N° 29497.
2. Evaluar cambios normativos (reglamentos, directivas, manuales entre otros) que se vienen aplicando en la gestión del nuevo despacho judicial para la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
3. Coadyuvar con las actividades que desarrollan los componentes de monitoreo y capacitación – difusión, en lo que corresponda.
4. Evaluar cambios de la norma procesal laboral, Ley Orgánica del Poder Judicial y otros que permitan viabilizar el proceso de implementación de la Ley N° 29497.
5. Elaborar propuestas normativas, reglamentos, directivas y documentos de gestión organizacional.
6. Recopilar y sistematizar ejecutorias y resoluciones casatorias expedidas por la Corte Suprema de Justicia en materia relacionada a la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
7. Recopilar y sistematizar los acuerdos adoptados en los plenos jurisdiccionales en materia procesal laboral.
8. Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario (a) Técnico (a) del ETIINLPT.

ACTIVIDADES NORMATIVAS

Las actividades normativas proyectadas para el año 2025, son las siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA EN MATERIA LABORAL EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN

El Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT) es el ente rector de la reforma procesal laboral, lo cual abarca a la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), conforme a la ampliación de competencia asignada a este equipo técnico mediante la Resolución Administrativa N° 471-2019-CE-PJ para el monitoreo del PCALP.

En tal sentido, durante las acciones de monitoreo realizadas en el año 2024 a los órganos jurisdiccionales que conocen las subespecialidades de la NLPT y del PCALP, se ha evidenciado la necesidad de proporcionar a los magistrados un acceso rápido a la jurisprudencia en materia laboral emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República, para que la tengan como referencia en la resolución de los procesos judiciales que están a cargo, lo cual generará una mayor unificación de criterios jurisdiccionales, y, consecuentemente, un impacto positivo en la cantidad de nulidades de sentencias y/o autos finales, así como en la celeridad al mitigar el riesgo de demora excesiva de los procesos judiciales.

OBJETIVO

Proporcionar a los magistrados, de forma rápida, la jurisprudencia en materia laboral emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República; lo cual contribuye a la unificación de criterios jurisdiccionales sobre determinado tema.

ALCANCE

Órganos jurisdiccionales que conocen las subespecialidades de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), a nivel nacional.

RESULTADO ESPERADO

Los magistrados de los órganos jurisdiccionales que conocen las subespecialidades de la NLPT y del PCALP, mediante la página web del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, tendrán acceso rápido a la jurisprudencia emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República, a fin de tenerla como referencia en la resolución de los procesos judiciales, contribuyendo así a la unificación de criterios jurisdiccionales en aras de la seguridad jurídica y predictibilidad de los fallos.

PRODUCTO ESPERADO

Página web del ETIINLPT actualizada cada 6 meses con la jurisprudencia en materia laboral emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo del presente proyecto se utilizará la siguiente metodología:

1. Reuniones de coordinación con los Presidentes de las Salas Supremas que conocen la materia laboral, con la finalidad de establecer el procedimiento de recopilación de las ejecutorias supremas.
2. Identificación de las propuestas de ejecutorias supremas que contienen criterios jurídicos referenciales para resolver casos semejantes.
3. Reuniones de *focus group* con los integrantes del ETII-NLPT y áreas involucradas, para conocer sus apreciaciones respecto a las ejecutorias supremas propuestas.
4. Reunión con el Consejo Consultivo del ETII-NLPT para la validación de las ejecutorias supremas propuestas.
5. Difusión de las ejecutorias supremas a través de la página web del ETII-NLPT y/u otros medios.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Realizar reuniones de coordinación con los Presidentes de las Salas Supremas que conocen la materia laboral, para establecer el procedimiento de recopilación de las ejecutorias supremas.	03 de marzo 2025	31 de marzo 2025
Recopilar las ejecutorias supremas emitidas por las Salas Supremas que conocen la materia laboral.	02 de mayo 2025	29 de mayo 2025
Identificar las propuestas de ejecutorias supremas que contienen criterios jurídicos referenciales para resolver casos semejantes.	30 de mayo 2025	09 de junio 2025
Realizar reuniones de <i>focus group</i> con los integrantes del ETII-NLPT y áreas involucradas, para conocer sus apreciaciones respecto a las ejecutorias supremas propuestas.	10 de junio 2025	16 de junio 2025
Realizar reunión con el Consejo Consultivo del ETII-NLPT para la validación de las ejecutorias supremas propuestas.	17 de junio 2025	23 de junio 2025
Coordinar acciones de difusión de las ejecutorias supremas a través de la página web del ETII-NLPT y otros canales.	24 de junio 2025	26 de junio 2025
Publicar y/o difundir las ejecutorias supremas a través de los canales elegidos, correspondiente al primer semestre del año.	27 de junio 2025	30 de junio 2025
Recopilar las ejecutorias supremas emitidas por las Salas Supremas que conocen la materia laboral.	03 de noviembre 2025	20 de noviembre 2025
Identificar las propuestas de ejecutorias supremas que contienen criterios jurídicos referenciales para resolver casos semejantes.	21 de noviembre 2025	27 de noviembre 2025
Realizar reuniones de <i>focus group</i> con los integrantes del ETII-NLPT y áreas involucradas, para conocer sus apreciaciones respecto a las ejecutorias supremas propuestas.	28 de noviembre 2025	04 de diciembre 2025

Realizar reunión con el Consejo Consultivo del ETII-NLPT para la validación de las ejecutorias supremas propuestas.	05 de diciembre 2025	15 de diciembre 2025
Coordinar acciones de difusión de las ejecutorias supremas a través de la página web del ETII-NLPT y otros canales.	16 de diciembre 2025	18 de diciembre 2025
Publicar y/o difundir las ejecutorias supremas a través de los canales elegidos, correspondiente al segundo semestre del año.	19 de diciembre 2025	23 de diciembre 2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Responsable del Componente Normativo del ETII-NLPT.

Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Corte Suprema de Justicia de la República.

2. IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES ASOCIADOS A LOS FLUJOGRAMAS DE LOS PROCESOS DE LA NLPT Y PCALP APLICADOS AL EJE

DESCRIPCIÓN

Mediante el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N.º 471-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió la competencia funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT), otorgándole la responsabilidad de monitorear también el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP); ello con el objetivo de planificar y coordinar actividades de monitoreo relacionadas a los órganos jurisdiccionales laborales.

En esa línea, el presente proyecto tiene como finalidad principal identificar los requerimientos funcionales necesarios para la actualización y optimización de los flujogramas de los procesos asociados a la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y al Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP). Asimismo, se propone evaluar las interacciones y la funcionalidad del Sistema Integrado de Justicia - Expediente Judicial Electrónico (SIJ-EJE), asegurando que estén alineados a la normativa vigente. Este esfuerzo se enmarca en el compromiso institucional de modernizar la gestión judicial y mejorar su eficiencia, en cumplimiento con la Guía de Implementación de Gestión por Procesos y otras normativas aplicables.

OBJETIVO

El objetivo principal del proyecto es identificar los requerimientos funcionales para actualizar los flujogramas relacionados con los procesos judiciales laborales y optimizar el SIJ-EJE, promoviendo un desempeño más eficiente. Entre los objetivos específicos se encuentra la identificación de necesidades funcionales, la generación de propuestas de mejora alineadas con los estándares institucionales y la implementación de recomendaciones específicas para el sistema SIJ-EJE.

ALCANCE

Órganos jurisdiccionales que conocen las subespecialidades de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), a nivel nacional.

RESULTADO ESPERADO

Se busca generar documentos técnicos que reflejen las necesidades funcionales recopiladas, así como flujogramas mejorados para los procesos de NLPT y PCALP. Además, se pretende proponer mejoras normativas y ajustes operativos para el sistema SIJ-EJE que aseguren su integración efectiva. Con estas mejoras, se espera aumentar la eficiencia operativa, reducir errores funcionales y estandarizar los procedimientos en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

PRODUCTO ESPERADO

Informe técnico con el listado de los requerimientos funcionales identificados y la propuesta de mejoras normativas y/o ajustes operativos respecto al SIJ-EJE.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo del presente proyecto se utilizará la siguiente metodología:

1. Análisis estructurado de los procedimientos y flujogramas actuales de la NLPT y PCALP aplicados al EJE, con un enfoque en identificar cuellos de botella, dependencias críticas y oportunidades de mejora, asegurando que los requerimientos funcionales sean claros y alineados con la normativa vigente respecto a los flujos operativos del sistema SIJ-EJE.
2. Visitas presenciales a Cortes Superiores de Justicia en las cuales se ha implementado el Modelo Corporativo para las subespecialidades de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), con la finalidad de conocer las apreciaciones sobre los requerimientos funcionales identificados y recabar otros requerimientos que, de ser el caso, se propongan.
3. Realización de *focus group* con los integrantes de todos los componentes del ETII-NLPT, para conocer sus apreciaciones respecto a las propuestas de requerimientos funcionales y mejoras normativas y/o ajustes operativos para el SIJ-EJE.
4. Elaboración de un informe técnico basado en la metodología vigente de Gestión por Procesos, que incluya los requerimientos funcionales propuestos, sus respectivos flujogramas, así como las mejoras normativas y ajustes operativos para el sistema SIJ-EJE.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Revisión de los procedimientos y flujogramas de los procesos de la NLPT y PCALP aplicados al EJE y evaluación del sistema SIJ-EJE	02 de enero 2025	31 de marzo 2025
Gestión y coordinación previa para la realización de las visitas de monitoreo a la CSJ de La Libertad y CSJ de Cusco	01 de abril de 2025	30 de abril de 2025
Visita a la CSJ de la Libertad para el levantamiento de información por especialistas del ETII-NLPT.	07 de mayo del 2025	9 de mayo del 2025

Visita a la CSJ de Cusco para el levantamiento de información por especialistas del ETII-NLPT.	28 de mayo del 2025	30 de mayo del 2025
Gestión y coordinación previa para la realización de las visitas de monitoreo a la CSJ del Santa, CSJ de Lima y CSJ de Ayacucho.	05 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
Visita a la CSJ Del Santa para el levantamiento de información por especialistas del ETII-NLPT.	11 de junio del 2025	13 de junio del 2025
Visita a la CSJ de Lima para el levantamiento de información por especialistas del ETII-NLPT.	25 de junio del 2025	27 de junio del 2025
Visita a la CSJ de Ayacucho para el levantamiento de información por especialistas del ETII-NLPT.	9 de julio del 2025	11 de julio del 2025
Realización de propuesta de listado de requerimientos funcionales y mejoras de los flujogramas.	14 de julio del 2025	14 de agosto del 2025
<i>Focus Group</i> con el ETII Laboral a fin de conocer sus apreciaciones respecto a las propuestas de requerimientos funcionales y mejoras normativas y/o ajustes operativos para el SIJ-EJE.	15 de agosto del 2025	29 de agosto del 2025
Levantamiento de observaciones.	1 de setiembre del 2025	11 de setiembre del 2025
Elaboración de informe técnico con los requerimientos funcionales y remisión a la Gerencia de Informática para la modificación en el SIJ-EJE y seguimiento correspondiente.	12 de setiembre del 2025	13 de octubre del 2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT), así como las Cortes Superiores de Justicia elegidas para las visitas presenciales.

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Responsable del Componente Normativo del ETII-NLPT

Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General y Cortes Superiores de Justicia elegidas para las visitas presenciales.

COMPONENTE
Capacitación y Difusión

COMPONENTE DE CAPACITACION Y DIFUSION

A través del artículo 17° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se han establecido las funciones específicas del Componente Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT.

FUNCIONES

1. Elaborar planes de capacitación dirigidos a los operadores de la reforma procesal laboral.
2. Planificar, organizar y ejecutar actividades de capacitación y difusión previstas por el ETI - NLPT.
3. Monitorear la ejecución de las actividades de capacitación dirigidos a los operadores de la reforma procesal laboral.
4. Brindar asistencia técnica a las Cortes Superiores de Justicia en la elaboración de sus respectivos planes de capacitación, así como en sus respectivos planes de difusión a través de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación.
5. Coordinar con las Cortes Superiores de Justicia la ejecución de las actividades de capacitación y difusión.
6. Sistematizar las capacitaciones ejecutadas por las Cortes Superiores de Justicia, en el marco de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
7. Elaborar y aplicar encuestas en los eventos de capacitación organizados por el ETI - NLPT.
8. Elaborar informes y balances sobre las capacitaciones efectuadas por el ETI - NLPT.
9. Actualizar el link del ETI - NLPT de la página Web del Poder Judicial.
10. Apoyar en la elaboración de notas de prensa, para su difusión a través de la página Web del Poder Judicial.
11. Promover la realización de Plenos Nacionales y Distritales en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.
12. Planificar, organizar y ejecutar campañas de difusión a través de conversatorios, seminarios, entre otros, con participación de los medios periodísticos y público en general, en los distritos judiciales en los que se ha implementado la Nueva Ley Procesal de Trabajo.
13. Coordinar permanentemente con las oficinas de imagen institucional del Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia, así como con las demás instituciones vinculadas a la reforma procesal laboral.
14. Elaborar los informes que correspondan.
9. Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario(a) Técnico(a) del ETII-NLPT.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Las actividades proyectadas para el año 2025, son las siguientes:

1. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL 7° Y 8° NÚMERO DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTIVIDADES DEL ETII-NLPT

DESCRIPCIÓN

Elaboración de un Boletín Informativo virtual del ETII-NLPT de periodicidad semestral para la difusión de las actividades de mayor impacto.

OBJETIVO

Difundir a través de un Boletín Informativo digital las actividades que desarrolla el ETII-NLPT y que tienen impacto directo en la ciudadanía.

Posicionar la imagen del ETII-NLPT como una entidad más cercana a la ciudadanía y cuyas actividades están orientadas en beneficio de ellos.

ALCANCE

Este Boletín Informativo digital tendrá un alcance masivo y será distribuido a través de las redes sociales y correos electrónicos de las Cortes Superiores de Justicia a nivel Nacional.

RESULTADOS ESPERADOS

Difundir las actividades del ETII-NLPT de mayor impacto directo en la ciudadanía a nivel nacional.

PRODUCTO ESPERADO

Publicación de 02 (DOS) boletines, en junio y diciembre de 2025.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Recopilación de información de interés en los distintos componentes del ETII-NLPT, diseño y diagramación del boletín y publicación y difusión.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Definición de temas para primer boletín en función de las actividades realizadas	01/06/2025	15/06/2025
Redacción de artículos, diseño y diagramación del primer boletín	16/06/2025	20/06/2025
Primera revisión por parte del secretario técnico	23/06/2025	25/06/2025
Correcciones de la primera revisión	25/06/2025	26/06/2025
Segunda y última revisión por parte de la presidenta del ETII-NLPT	26/06/2025	27/06/2025
Correcciones finales	29/06/2025	30/06/2025
Publicación y difusión del primer Boletín Informativo 2025	30/06/2025	30/06/2025
Definición de temas para segundo boletín en función de las actividades realizadas	01/12/2025	12/12/2025
Redacción de artículos, diseño y diagramación del segundo boletín	12/12/2025	19/12/2025
Primera revisión por parte del secretario técnico	22/12/2025	23/12/2025

Correcciones de la primera revisión	23/12/2025	24/12/2025
Segunda y última revisión por parte de la presidenta del ETII-NLPT	29/12/2025	30/12/2025
Correcciones finales	30/12/2025	30/12/2025
Publicación y difusión del segundo Boletín Informativo 2025	31/12/2025	31/12/2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT)

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT
Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General y Cortes Superiores de Justicia.

2. CURSO VIRTUAL DE DERECHO LABORAL

DESCRIPCIÓN

Elaboración de un curso virtual de derecho laboral.

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de jueces, personal jurisdiccional y administrativo sobre derecho laboral.

ALCANCE

El curso está dirigido a jueces y personal jurisdiccional y administrativo de los órganos jurisdiccionales laborales a nivel nacional

RESULTADOS ESPERADOS

Reducir las brechas de conocimiento respecto al derecho procesal laboral.

PRODUCTO ESPERADO

Un curso virtual que podrá ser replicado de manera asincrónica

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Contratación de un proveedor externo que brinde el servicio y la certificación correspondiente.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Elaboración de sílabo del curso	03/03/2025	14/03/2025
Gestión administrativa y contratación del proveedor que brindará el curso	17/03/2025	11/04/2025
Ajuste de sílabo del curso, elaboración de cronograma de ejecución, definición de horarios e inscripción de participantes	11/04/2025	25/04/2025
Ejecución del curso	28/04/2025	20/06/2025
Elaboración de informe de aprovechamiento y oficio al CEPJ sobre cumplimiento de actividad	23/06/2025	11/07/2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT
Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General y Cortes Superiores de Justicia.

3. II ENCUENTRO DE ADMINISTRADORES Y JUECES COORDINADORES DE LOS MÓDULOS LABORALES (NLPT Y PCALP)

DESCRIPCIÓN

Realización de un encuentro de Administradores, Jueces Coordinadores y Secretarios de los Módulos Corporativos Laborales tanto de la Nueva Ley Procesal del Trabajo como de los Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales.

OBJETIVO

Fortalecer la gestión administrativa de los Módulos Corporativos Laborales tanto de NLPT como PCALP, a través del intercambio de experiencias, fortalecimiento de capacidades en gestión, estadística y el uso de herramientas informáticas para la gestión administrativa.

ALCANCE

Administradores, Jueces Coordinadores y Secretarios de los Módulos Corporativos Laborales de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel nacional.

RESULTADOS ESPERADOS

Unificar criterios en la gestión administrativa de los Módulos Corporativos Laborales

PRODUCTO ESPERADO

Estandarización de la gestión administrativa a nivel de Módulos Corporativos Laborales.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se convocará a todos los administradores, jueces coordinadores y un secretario de los MCL (NLPT y PCALP) en una sede aún por definir, a un evento de capacitación de dos días.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Elaboración de informe y gestión administrativa para solicitar al Consejo Ejecutivo la aprobación del evento	07/07/2025	11/07/2025
Aprobación del evento por parte de Consejo Ejecutivo	14/07/2025	18/07/2025

Gestión administrativa. confirmación de asistentes, transferencias presupuestales, compra de pasajes y asignación de viáticos	21/07/2025	08/08/2025
Realización del encuentro	21/08/2025	22/08/2025
Consolidación y sistematización de la información del evento	25/08/2025	29/08/2025
Elaboración y presentación de informe final al Consejo Ejecutivo	08/09/2025	12/09/2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT
Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General y Cortes Superiores de Justicia.

4. II ENCUENTRO DE JUECES DE TRABAJO Y III SEMINARIO DE DERECHO LABORAL Y PROCESAL

DESCRIPCIÓN

Realización de un encuentro jueces de trabajo que conocen la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

OBJETIVO

Fortalecer la gestión jurisdiccional de los órganos jurisdiccionales laborales, a través de la unificación de criterios y estandarización de procesos, en el marco del nuevo reglamento del Módulo Corporativo Laboral.

ALCANCE

Jueces de trabajo superiores, especializados y paz letrados que conocen la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel nacional.

RESULTADOS ESPERADOS

Unificar criterios en la gestión jurisdiccional de los Módulos Corporativos Laborales.

PRODUCTO ESPERADO

Estandarización de la gestión jurisdiccional a nivel de Módulos Corporativos Laborales.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se convocará a jueces de trabajo de todas las instancias de los MCL (NLPT y PCALP) en una sede aún por definir, a un evento de capacitación de dos días.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Elaboración de informe y gestión administrativa para solicitar al Consejo Ejecutivo la aprobación del evento	15/09/2025	19/09/2025
Aprobación del evento por parte de Consejo Ejecutivo	22/09/2025	26/09/2025
Gestión administrativa. confirmación de asistentes, transferencias presupuestales, compra de pasajes y asignación de viáticos	29/09/2025	17/10/2025
Realización del encuentro	06/11/2025	07/11/2025
Consolidación y sistematización de la información del evento	10/11/2025	14/11/2025
Elaboración y presentación de informe final al Consejo Ejecutivo	17/11/2025	21/11/2025

LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT
Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General y Cortes Superiores de Justicia.

PRESUPUESTO
ETIINLPT

